

VISTOS:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; El Reglamento N°6 de 2025; sobre delegación de facultades;

CONSIDERANDO:

1. El Pedido N°31 de Relaciones Públicas
2. La cotización solicitada por Catálogo de Convenio Marco; Mobiliario General ID 2239-4-LR25, denominado **“MUEBLES UNIDADES MUNICIPALES”**, ID COTIZACIÓN 5802381-9664RGCQ, en el sistema de información www.mercadopublico.cl.
3. El acta de apertura electrónica realizada el día 14 de octubre de 2026. consta que se recibieron 6 ofertas.
4. Que hay incongruencias en los criterios de evaluación de requerimientos administrativos solicitados.

DECRETO:

- I. **REVOQUESE**, la COTIZACIÓN ID 5802381-9664RGCQ CONVENIO MARCO ID 2239-4-LR25 denominada **“MUEBLES UNIDADES MUNICIPALES”**.
- II. **PUBLICACIÓN**. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



Firmado por:
Filiberto José Núñez Zúñiga
Administrador Municipal (s)
Fecha: 19-10-2026 17:14 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Quilpué



Firmado por:
Milena Cecilia Inostroza Rojas
Secretaria Municipal
Fecha: 19-10-2026 17:47 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Quilpué

CMFG SCCH CEUM(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MY3JMV-513>